



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/50/122  
23 de febrero de 1996

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 100 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/50/622)]

50/122. Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, y 49/95, de 19 de diciembre de 1994, relativas a la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación,

Tomando nota con reconocimiento de las gestiones del Secretario General encaminadas a estimular un diálogo constructivo para promover el desarrollo y facilitar la adopción de medidas al respecto,

Tomando nota asimismo de la labor en curso del Grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo,

Reconociendo que la tendencia constante hacia una mayor interdependencia entre los países y la creciente internacionalización de las cuestiones y los problemas económicos plantea riesgos e incertidumbres, pero también oportunidades de diálogo sobre la cooperación económica internacional,

1. Toma nota del informe del Secretario General acerca de la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación 1/;

2. Reafirma que tal diálogo debe responder a los imperativos del interés y el beneficio mutuos, una interdependencia verdadera, las responsabilidades comunes y la asociación para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, así como al mejoramiento del entorno

---

1/ A/50/480.

económico internacional, de forma que se favorezca dicho desarrollo, y que las Naciones Unidas deben reforzar sus actividades encaminadas a facilitar ese diálogo;

3. Destaca que el desarrollo debe ocupar un lugar central entre las actividades de las Naciones Unidas y que las Naciones Unidas tienen una función fundamental que desempeñar en la tarea de promover la cooperación económica internacional para el desarrollo y de señalar a la atención de la comunidad internacional las cuestiones de desarrollo;

4. Reconoce que los debates en curso del Grupo de trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo, y sus resultados, tienen por objeto fortalecer el diálogo constructivo con miras a promover y reavivar la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante una mayor asociación entre países;

5. Conviene en celebrar un diálogo de alto nivel por un período de dos días de duración en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General - cuyas fechas, modalidades y tema central habrán de decidirse en el contexto de los resultados de los trabajos del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre un programa de desarrollo y la decisión que se adopte sobre la aprobación del programa - relativo a la cuestión de las repercusiones sociales y económicas de la internacionalización y la interdependencia, así como sus consecuencias en materia de política, y pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con los gobiernos, las organizaciones pertinentes y otros agentes de desarrollo, haga los preparativos de ese diálogo;

6. Pide al Secretario General que presente nuevas recomendaciones para promover el diálogo, tomando en consideración las conclusiones convenidas 1995/1, de 28 de julio de 1995, del Consejo Económico y Social sobre las actividades complementarias coordinadas del sistema de las Naciones Unidas y la aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas 2/, los resultados de los debates en curso del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre un programa de desarrollo, y sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

7. Pide también al Secretario General que, en su quincuagésimo primer período de sesiones, le presente recomendaciones sobre posibles temas para el diálogo en el futuro, incluidas las cuestiones de la integración regional y de la nueva tecnología de la información y la economía mundial;

8. Pide además al Secretario General que elabore sus propuestas relativas a la convocación de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General sobre cuestiones importantes relacionadas con el diálogo sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo, incluidas las que se definen en el programa de desarrollo;

9. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones un subtema titulado "Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación" en relación con el tema titulado "Programa de desarrollo".

96a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1995

---

2/ Véase A/50/3, cap. III, párr. 22.